

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración.— Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MÉRCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 1986

Núm. 242

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cículos.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIO

Toma de posesión material y demolición de industrias y negocios afectados por las obras del embalse de Riaño, en el pueblo de Riaño, término municipal de Riaño (León).

La Resolución de este Organismo de fecha 3-6 de marzo de 1986, que fue remitida a los interesados, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 63, correspondiente a su edición de 17 de marzo del año en curso, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riaño, otorgó un plazo de dos meses para desalojar los inmuebles referenciados en la relación adjunta ubicados en el casco urbano de Riaño.

Habiendo transcurrido el plazo otorgado al efecto, pongo en su conocimiento que a partir del día 3 de noviembre del presente año, en ejecución de la mencionada resolución se procederá, por la Administración a tomar posesión material de los inmuebles ocupados, al desalojo de personas y pertenencias en su caso, y a la inmediata demolición.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados que se relacionan a continuación, surtiendo efecto la presente notificación para aquellos destinatarios que no quieran recibir la misma,

que se ha cursado por correo, o a los que no se les pueda practicar personalmente por ignorar su domicilio, así como a todos aquellos que, de hecho pudieran

estar ocupando dichos inmuebles, si los hubiera.

Valladolid, 20 de octubre de 1986.

El Presidente, Emilio Villar Riosoco.

RELACION QUE SE CITA

Titulares	Clave	Actividad
D.ª Pilar Álvarez Gutiérrez	40B/J	Pescadería
D. Pelayo Guerra Alvarez	6B/J	Zapatería
D. Lorenzo Alvarez Pascual	39B/J	Venta Piensos
D.ª Esperanza Alvarez Díez	2/12	Reparación Medias
D. Luis Alvarez Valbuena	23B/2	Ferreterías
D. Juan Antonio Carrera Prieto	9B/3	Sastre
D.ª Josefa Alvarez Pascual	2/14	Pensiones
D. Amador Gutiérrez Muñiz	3A/1	Panaderías
D.ª Pilar Alvarez Díez	2/13	Modista
D. Jesús Sierra Calle	2A/2	Panaderías
D.ª Petra González Muñoz	19A/J	Hostales, pensiones
D.ª Luisa Puente Santiago	2/56	Modista
D.ª Isabel Domínguez Paniagua	2/34	Modista
D.ª Adoración Díez Fernández (Viuda de D. Abel Fernández González)	24B/J	Peluquería
D. Gregorio Presa Fernández	2B/1	Fábrica Bebidas
D. Hilario Fernández López	17b/1 y 1/14	Venta mayor bebidas refrescantes
D.ª Carmelita Alonso Matorra	2/9	Modista
D. Francisco París García	9A/J	Panadería
D. Víctor Burón Pérez	2B/O	Cafetería, Bares
D.ª Natividad García Fernández	7-A	Hostales-pensiones
D.ª José Calle Orejas	2/21	Droguerías
D. Juan Heliodoro Díaz Mirón	41B/J	Farmacia
D.ª Margarita Alvarez Miguélez	28B/J	Mercería
D.ª Domitila Rodríguez Fernández	1/28	Panaderías
D. Francisco Pérez Tejerina	8B/2	Cafetería, Bar
Banco de Santander	78B/J	Banco
D.ª Isabel Conde Cossío	2B/13	Cafetería, Bar
D. Francisco López Alvarez	3B/8	Zapatería

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
ANUNCIO

Toma de posesión material y demolición de fincas urbanas arrendadas y afectadas por las obras del Embalse de Riaño, en el pueblo de Riaño, término municipal de Riaño (León).

La Resolución de este Organismo de fecha 3 de marzo de 1986, que fue remitida a los interesados, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 63, correspondiente a su edición de 17 de marzo del año en curso, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riaño, otorgó un plazo de dos meses para desalojar los inmuebles referenciados en la relación adjunta ubicados en el casco urbano de Riaño.

Habiendo transcurrido el plazo otorgado al efecto, pongo en su conocimiento que a partir del día 3 de noviembre del presente año, en ejecución de la mencionada resolución se procederá, por la Administración a tomar posesión material de los inmuebles ocupados, al desalojo de personas y pertenencias en su caso, y a la inmediata demolición.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados que se relacionan a continuación, surtiendo efecto la presente notificación para aquellos destinatarios que no quieran recibir la misma, que se ha cursado por correo, o a los que no se les pueda practicar personalmente por ignorar su domicilio, así como a todos aquellos que, de hecho pudieran estar ocupando dichos inmuebles, si los hubiera.

Valladolid, 20 de octubre de 1986.
El Presidente, Emilio Villar Rioseco.

7528

RELACION QUE SE CITA

Arrendatario	Inmueble	N.º clave
D.ª Adoración Díez Fernández	297	24/I
D. Pelayo Guerra Alvarez	295	42/I
D. Antonio Juárez Robles	295	47/I
D. Juan Domínguez Martínez	269	26/I
D.ª Adoración Pérez Presa	315	59/I
D. Julio Tejerina Fernández	328	70/I
D. Máximo Álvarez Díez	66	10/I
D. Manuel Alonso Fernández	71	2/I
D. Hilario Fernández López	114	35/I
D. José Barriaes Lozano	293	6/4
D. Francisco Conde Cosío	105	77/I
D. Vicente Díez Alvarez	112	22/I
D. Bernardo Fernández López	114	33/I
D. Manuel Ortiz Pérez	114	79/I
D. Zacarías Díez Díez	113	23/I
D. Francisco Pérez Tejerina	111	60/I
D. Heliodoro Díaz Mirón	294	5/II

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
ANUNCIO

Toma de posesión material y demolición de inmuebles urbanos afectados por las obras del Embalse de Riaño, en el pueblo de Riaño, término municipal de Riaño (León).

La Resolución de este Organismo de fecha 6-7 de marzo de 1986, que fue remitida a los interesados, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 63, correspondiente a su edición de 17 de marzo del año en curso, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riaño, otorgó un plazo de dos meses para desalojar los inmuebles referenciados en la relación adjunta ubicados en el casco urbano de Riaño.

Habiendo transcurrido el plazo otorgado al efecto, pongo en su conoci-

miento que a partir del día 3 de noviembre del presente año, en ejecución de la mencionada resolución se procederá, por la Administración a tomar posesión material de los inmuebles ocupados, al desalojo de personas y pertenencias en su caso, y a la inmediata demolición.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados que se relacionan a continuación, surtiendo efecto la presente notificación para aquellos destinatarios que no quieran recibir la misma, que se ha cursado por correo, o a los que no se les pueda practicar personalmente por ignorar su domicilio, así como a todos aquellos que, de hecho pudieran estar ocupando dichos inmuebles, si los hubiera.

Valladolid, 20 de octubre de 1986.
El Presidente, Emilio Villar Rioseco.

7526

RELACION QUE SE CITA

Propietario	Finca urbana número	Clave
D.ª Esperanza Alonso Alonso	43-A	740
D. Félix Alonso Alonso	43-B	742
D.ª Lucía Alonso Alvarez	326	998
D. Benito Alonso Herrero	45	618
D.ª Felisa Alonso Ortiz	562-A-1	755
D.ª Juliana Alonso Ortiz	562-A-2	756
D. Pedro, Marina y Fco. Alonso Sierra.	319	758
D. Pedro Alonso Sierra, D. Eugenio González y D. Antonio Gutiérrez Alonso	73-A; 85-B	997
D. Isidoro Alvarez Alvarez	73-C; 85-C	833
D. Miguel Alvarez Alvarez	330	834
D. Braulio y Perpetua Domínguez Burón	118-119 y 293	959
D.ª Anunciación, Justo y María Carmen Díez Sierra	83	958
D.ª Piedad Cossío García	102 y 105	541
D. Juan Conde García	103 y 104-B	953
D.ª María Begoña Conde	101 y 104-A	944
D.ª Josefina de la Calle Burón	311	942
D. Víctor Burón Pérez	280	939
D. Luciano Burón Pérez	47	937
D. Rodrigo Burón García	281	932
D. Alejandro y D. Florencio Burón Calle	313 y 321	772
D. Alejandro y D. Florencio Burón Calle	73-D y 85-D	925
D. Víctor Andrés Sierra	30-B y 42-A	992
D. Eutiquio Andrés Sierra	30-A	1.000
D. Luis Alvarez Valbuena	108, 109 y 303	768
D. Francisco Alvarez Rojo	336 y 642	840
D.ª Josefa Alvarez Pascual	329, 331, 647	799
D. Teófilo Alvarez Miguel	323 y 726	838
D. Eusebio Alvarez Miguel	314 y 324	767
D. Andrés Alvarez Canal	84 y 292-A	796
D.ª Aniceta Domínguez Domínguez	267, 297 y 724-d	918
D.ª Dominga Domínguez Domínguez	269 y 230 724-G	646
D.ª Flora Domínguez Domínguez	724-e	667
D. Gregorio Domínguez Domínguez y D.ª Dolores Vega Domínguez	724-c	826
D. Miguel Domínguez Domínguez	271	962
D.ª Palmira Domínguez Fuentes	724-b	845
D. Marcelino Domínguez Sierra	266 y 725-a	963
D. Marcelino, Zósimo y Dolores Domínguez Sierra	268 y 725-b	964
D.ª Sara Domínguez Sierra	724-a	961
D. Silverio Fernández Turienzo	31	868
D. Modesto García Fernández	69	800

Propietario

Finca urbana
número

Clave

D. Amalio García Martínez	263-A	883
D. Máximo, D.ª María, D.ª Amparo, D. Antonio y D. Tomás García Ortiz	107	969
D. Domingo González Alonso	263-B	884
D. José González García	49, 64 y 66	895
D.ª Josefa y D. José, D.ª Concepción González García	70 y 563	892
D. Queriliano González García	730	801
D.ª Petra González Muñoz	106	902
D. Ambrosio Gutiérrez Alonso	73-e	906
D. José Gutiérrez Díez	325	672
D. Amador Gutiérrez Muñoz	42-B	802
D. Evaristo Hernández Monje	283	635
D.ª Luisa Matorra Iglesias	33	910
D.ª Victorina Miguel Díez	71 y 564	915
Obispado de León	112	805
D. José María Ortiz González	562-B	788
D.ª Isabel Paniagua García	265-A y 724-F	960
D. Lorenzo Pascual Sierra	316, 332, 727	983
D. Francisco, Angel y Rita París García	32	984
D. Donato Rodríguez Rodríguez	48, 50, 53 y 67	986
D. Agustín Sánchez Manzanal, D. Gre- gorio, D.ª Amparo y D.ª Josefa Vega Dguez	270	846
D.ª Amparo y Concepción Sierra Al- varez	327, 333, 335-B 643 y 646	818
D. Isaac Sierra de la Calle	722	851
D. Jesús Sierra de la Calle	115 y 117	853
D. Gregorio Sierra Díez	116	989
D. Nicasio Sierra Miguel	264	817
D. Emiliano, Arsenio y Cándida Sierra Reyero	44	988
Sociedad de Ganaderos de Riaño	282	860
D.ª Ceferina Valbuena Asensio	272, 273-A y 723-B	824
D.ª Felipa Valbuena Asensio	273-B y 723-A	659
D. José Valbuena de la Calle	73-B y 85-A y 728	657
D.ª Daría Alcalde Calle	74	1070/17
D.ª Serafina Alvarez Alvarez	328 y 334	836/11
D. Teodoro Alvarez Canal	292-B	764/11
D. Julián Alvarez Díez	291	765/11
Banco Santander	110	1051/16
D.ª Antonia Martínez Cobelo	294	1063/17
D. Dámaso Díez Calle	322	780/11
D.ª Elvira Díez Rojo	335-a	844/11
D.ª Anunciación, D. Justo y D.ª María Carmen Díez Sierra	83	958/11
D. Vicente García Fernández	65	882/11
D.ª María García Burón	111	1056/17
D. Marcelino Gutiérrez Alvarez y her- manos	295 y 296	633/11
D. Fernando Hurtado Reyero	113 y 114	1088/18
D. Primo Macho Burón	312	975/11
D. Francisco Muñoz Liébana	72	786/11
D.ª María Nieves Pérez del Campo	51-52 y 68	1094/18
D. Santiago, D.ª Ascensión y D.ª Ma- ría Valbuena Alvarez	315	654/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Terri-
torial de la Consejería de Industria,
Energía y Trabajo de León, por la
que se autoriza el establecimiento de
la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 7.001 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en esta
Delegación Territorial a petición de

Iberduero, S. A. Delegación León,
con domicilio en León, C/ Legión VII,
número 6, por la que solicita autori-
zación y declaración, en concreto, de
su utilidad pública para el estableci-
miento de una línea eléctrica a
13,2/20 KV. y C. T. de 25 KVA.,
cumplidos los trámites reglamenta-
rios ordenados en el Capítulo III
del Decreto 2617/1966, sobre autori-
zación de instalaciones eléctricas, y
en el Capítulo III del Decreto 2619/
1966, sobre expropiación forzosa y
sanciones en materia de instalacio-
nes eléctricas y de acuerdo con lo

dispuesto en la Orden del Ministe-
rio de Industria y Energía de 1 de
febrero de 1968, y en la Ley de 24
de noviembre de 1939, sobre ordena-
ción y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha re-
suelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la in-
stalación de una línea eléctrica aérea
de M.T. y un C. T. cuyas principales
características son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea de M.T. a
13,2/20 KV y de un C.T. de 25 KVA.

La línea partirá de otra existente
y que va hacia la ETD de "Las Lom-
as". Discurrirá por fincas particu-
lares y su longitud será de 116 me-
tros.

Los apoyos estarán constituidos por
una torre metálica "tipo Acacia" y
postes de hormigón. El conductor
será de aluminio acero LA-56 de 54,6
mm2. de sección y los aisladores, en
cadenas de dos elementos, del tipo
E/70.

El trafo de 25 KVA, tendrá una
relación de transformación 13,2/20
KV-398-230 V. 50 Hz. y será del tipo
intemperie.

Declarar, en concreto, la utilidad
pública de la instalación eléctrica que
se autoriza a los efectos señalados en
la Ley 10/1966 sobre expropiación for-
zosa y sanciones en materia de insta-
laciones eléctricas y en su Reglamen-
to de aplicación, aprobado por De-
creto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en
servicio mientras no cuente el peticio-
nario de la misma con la aprobación
de su proyecto de ejecución, previo
cumplimiento de los trámites que se
señalan en el Capítulo IV del citado
Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 11 de octubre de 1986.—El
Delegado Territorial, José Luis Calvo
de Celis.

7504 Núm. 4875.—4.070 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en
el artículo 30 del Reglamento de 30 de
noviembre de 1961, se hace público,
por término de diez días, a efectos
de reclamaciones, que en este Ayun-
tamiento se tramita expediente de
concesión de licencia para las siguien-
tes actividades:

De D. Eloy Rojo del Valle, en re-
presentación de Almacenes F. Rojo
Cortés, S. A., MINIPRIX, para ap-
ertura de supermercado en la c/ Santa
Nonia, núm. 6.—Expediente 1615/86
de V. y O.

De D.ª Esperanza del Rosario Alon-
so Alvarez, para apertura de local
destinado a alquiler y venta al por

menor de películas de video-cassettes en la calle San Rafael, n.º 2.—Expediente 766/86 V. y O. —El León, 16 de octubre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7534 Núm. 4890.—1.320 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Sergio Cao González, actuando en nombre y representación de Eco Mercados Leoneses, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Supermercado, con emplazamiento en Cuatrovientos, carretera Madrid-Coruña, esquina Pío XII.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 3º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 14 de octubre de 1986. El Alcalde, Celso López Gavella.

7544 Núm. 4891.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de Cebanico

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15-10-86, aprobó el padrón municipal de habitantes, referido a 1 de abril de 1986, cuyo expediente se somete a información pública para examen y reclamaciones en Secretaría, en horas hábiles de oficina, por espacio de 15 días.

Cebanico, 15 de octubre de 1986.—El Alcalde en f., Florencio González Rodríguez.

7536 Núm. 4892.—715 ptas.

★ ★

—El Pleno en sesión de fecha 15-10-86 aprobó expediente de modificación de crédito —suplemento— 1/86, el que se somete a información pública por plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones, estando en Secretaría de manifiesto en días y horas hábiles de oficina y de no presentarse, será elevado sin más acuerdo a definitivo.

Cebanico, 15 de octubre de 1986.—El Alcalde en f., Florencio González.

7537 Núm. 4893.—715 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

La Comisión de Gobierno correspondiente al 29 de septiembre de 1986 acordó aprobar los padrones correspondientes a 1986 de los tributos que

se indican: Alcantarillado, sin bajada de canalones, vados permanentes, marquesinas, voladizos, publicidad, muestras-escaparates-vitrinas, toldos, perros y cementerio.

El expediente se halla sometido a exposición pública por plazo de quince días a los efectos de posibles reclamaciones.

La Bañeza, 4 de octubre de 1986. El Alcalde (ilegible).

7490 Núm. 4854.—935 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la celebración de subasta para la adjudicación de las obras de "Construcción de una Residencia de Ancianos", en Cistierna, se somete dicho pliego a información pública por plazo de ocho días hábiles, durante los cuales, y en horas de oficina, podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que en el mismo plazo puedan ser presentadas reclamaciones.

Cistierna, a 15 de octubre de 1986.—El Alcalde, Luis Canal Montañés.

7507 Núm. 4882.—935 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 13 de octubre de 1986, por unanimidad adjudicó mediante concurso, la obra de "Pavimentación de la pista de atletismo", a la empresa Balsam Ibérica, S. A., en el precio de 13.847.660 pesetas, más IVA.

La Robla, a 16 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7508 Núm. 4883.—605 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1986, acordó con el quórum que determina el artículo 47-3.º g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, solicitar un aval bancario del Banco Popular Español, cuyas características son las siguientes:

Importe del aval, 4.115.000 pesetas.

Corretaje, el 3 por 1.000 sobre el nominal por una sola vez.

Comisión, el 0,50 por 100 trimestral.

Finalidad: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial, la aportación del Ayuntamiento a las obras de construcción de los cementerios de Villares de Orbigo y de Santibáñez de Valdeiglesias y Valdeiglesias, obras incluidas en el Plan Provincial de obras y Servicios de 1986 de la Excma. Diputación Provincial.

El acuerdo y expediente de referencia se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villares de Orbigo, a 15 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7511 Núm. 4884.—1.650 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Sucursal de Valencia de Don Juan (León), se solicita autorización para instalar la actividad de un despacho de atención al público, sito en la c/ Ignacio García, 14, de esta localidad de Villamañán (León).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamañán, 14 de octubre de 1986. El Alcalde (ilegible).

7460 Núm. 4843.—990 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

Presentadas que han sido las cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio 1986, justamente con sus expedientes, justificantes y dictamen correspondientes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valderrueda, 14 de octubre de 1986. El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

7461 Núm. 4844.—1.045 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 12 de septiembre de 1986, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación del contrato de "Construcción de depósito para el abastecimiento de agua a domicilio en San Pedro Castañero". Dicho Pliego con el oportuno expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de examen y reclamaciones, durante un periodo de ocho días hábiles.

Igualmente y para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones contra el Pliego, se anuncia la aper-

tura del periodo de licitación, con el detalle siguiente:

—Objeto del concurso, el que queda reseñado.

—Tipo de licitación, 2.037.243 pesetas, a la baja.

—Plazo de ejecución, se fija en dos meses contados a partir de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación al contratista.

—Garantía provisional, se fija en 40.745 pesetas.

—Garantía definitiva, será del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

—Presentación de proposiciones, en las de Secretaría y en horas hábiles de oficina hasta las catorce horas de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

D., con domicilio en calle n.º, D.N.I., en posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, conforme acreditada con, se compromete a ejecutar la obra de en el precio de pesetas con sujeción al proyecto técnico y Pliego de cláusulas económico-administrativas, y con las garantías y mejoras que se especifican en la base 18 del referido Pliego. Fecha y firma.

—Apertura de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Existe crédito en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 1986.

Castropodame, 30 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Manuel Mansilla.

7512 Núm. 4887.—3.630 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, los proyectos básicos de "Urbanización y construcción de Polideportivo de Villaseca de Laciara", redactado por el Arquitecto don Julio González Alaejos, por un presupuesto de ejecución por contrata de sesenta millones setecientos noventa y tres mil seiscientos noventa y ocho pesetas, y "Mercado de Ganados en la carretera Ponferrada a La Espina, de Villablino", redactado por los Arquitectos don Veremundo Núñez Arenal y don Isidro Luna Seco, por un presupuesto de ejecución por contrata de veinticuatro millones novecientos setenta mil ochenta y cuatro pesetas, se somete a información pública, por el plazo de un mes, a con-

tar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando a disposición de cualquiera que quiera examinarlos en la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, y durante dicho periodo se podrán deducir y presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos.

Villablino, 15 de octubre de 1986. El Alcalde acetal., José García Coque.

7509 Núm. 4885.—1.925 ptas.

* *

Iniciado el expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras de "Urbanización y ensanche de la entrada al Barrio Cuarteles Viejos de Villaseca", cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación en sesión celebrada el día 5 de junio de 1986, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes, y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados.—Propietario, don Donato Bobis González, con domicilio en la calle Coronel de Palma, 7, 6.º Cm de Móstoles (Madrid), dos parcelas contiguas que suman un total de 125,49 metros cuadrados. Referencia catastral 02-18-005, libre de cargas y gravámenes.— Propietarios, don Restituto Agustín Barrio Valcárcel, con domicilio en Villaseca, don Luis Barrio Valcárcel, con domicilio en la calle Sancho el Gordo, 1, 7.º izquierda, de León, y doña Carolina Menaza Valcárcel, con domicilio en Villaseca, una parcela en copropiedad y en partes iguales, de 36,46 metros cuadrados. Referencia catastral 02-13-009, libre de cargas y gravámenes.

Villablino, 16 de octubre de 1986. El Alcalde acetal., José García Coque.

7510 Núm. 4886.—2.970 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de La Ribera de Folgoso

Rendidas las cuentas general y de patrimonio correspondientes al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, y ocho más, pueden ser examinadas por quienes se crean con derecho a ello y formular las reclamaciones o alegaciones oportunas.

La Ribera de Folgoso, 14 de octubre de 1986.—El Presidente (ilegible).

7472 Núm. 4855.—770 ptas.

Junta Vecinal de Losada

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública de treinta días, sobre el establecimiento de la Ordenanza de la tasa reguladora por el suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, acordado en Concejo Público del día 15 de junio de 1986, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se eleva a definitivo, siendo el extracto de sus tarifas, como sigue:

Apartado A).—Meses de enero a junio y de octubre a diciembre, inclusivos:

Hasta 21 m/3 al trimestre, con percepción mínima de consumo de 21 metros cúbicos.

Por cada m/3, cinco pesetas (5 pesetas m/3).

Por cada m/3 de exceso sobre 21 m/3 mínimos: 5 ptas. m/3.

Apartado B).—Meses de julio a septiembre, inclusivos:

Hasta 21 m/3 al trimestre, con percepción mínima de consumo de 21 m/3 trimestrales.

Mínimo mensual: 7 m/3 a 5 ptas.

Exceso mensual:

De 8 a 10 m/3 a 50 ptas. m/3.

De 11 a 12 m/3 a 250 ptas. m/3.

De 12 en adelante a 500 ptas. m/3.

Losada a 14 de octubre de 1986.— El Presidente, Aurelio González González.

7513 Núm. 4888.—2.035 ptas.

Junta Vecinal de Canalejas

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Reparación del saneamiento en Canalejas", queda éste expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, al objeto de que pueda ser examinado por cuantas personas así

lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo.

Canalejas a 7 de octubre de 1986. El Presidente (ilegible).

7514 Núm 4889.—035 ptas

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 233 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. José Luis Huerga Huerga y D.^a María Beña García Fernández, mayores de edad, vecinos de León, sobre reclamación de 273.508 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciocho de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día dieciocho de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis de enero, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Doce mesas de mármol con patas

metálicas, valoradas en la suma de 24.000 pesetas.

—Cuarenta y ocho sillas tapizadas en verde, valoradas en la suma de 48.000 pesetas.

—Una cafetera marca Gaggia de tres portas, eléctrica, valorada en la suma de 80.000 pesetas.

—Un molinillo eléctrico de café marca Gaggia, valorado en la suma de 3.000 pesetas.

—Un televisor color marca Sanyo de 26", valorado en la suma de 60.000 pesetas.

—Un coche marca Citroen GS, matrícula LE-0297-C, valorado en la suma de 500.000 pesetas.

—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en León, calle 18 de Julio, n.º 55, donde está la cafetería denominada Alameda, de unos 143 metros cuadrados de superficie aproximada, que paga una renta mensual de 65.000 pesetas más IVA y de cuyo local es dueño D. Maturino Alonso, con domicilio en el mismo edificio, en el piso 6.º. Valorados en la suma de 2.500.000 pesetas.

—Una vitrina pastelera de 2 metros de larga por 1,5 de alta, de la casa comercial Gabriel, con motor refrigerador incorporado. Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

La aprobación del remate por lo que respecta a los derechos de arrendamiento y traspaso quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7516 Núm. 4877.—5.830 ptas.

**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 209 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Nicasio Santos Marcos y D.^a María Celia López Valle, vecinos de Villasantia de Torío, sobre reclamación de 276.170 pesetas de principal y la de 140.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciocho de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento

del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diecisiete de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis de enero, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Un coche marca Simca 1200, matrícula LE-4235-E, valorado en la suma de 500.000 pesetas.

—Un coche marca Seat 124, matrícula GC-7631-H, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en León a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7517 Núm. 4879.—4.015 ptas.

**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 784 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Ismael López Martínez, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José Roberto Sánchez Visa, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diecinueve de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para

la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciséis de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día quince de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Un televisor marca Elbe color 22", valorado en la suma de 60.000 pesetas.

—Una cafetera marca Visa Crem-88, de dos portas, valorada en la suma de 80.000 pesetas.

—Un molinillo de café eléctrico Visa-Crem, valorado en la suma de 10.000 pesetas.

—Una caja registradora eléctrica, marca G.M.A., valorada en la suma de 60.000 pesetas.

—Una cámara frigorífica en formica color marrón, con dos puertas al lado derecho y otra puerta de mitad de tamaño que las otras y lo demás cajones para diversos servicios, valorada en la suma de 100.000 pesetas.

—Seis mesas cuadradas de 80 cm. de lado con tapa de formica y pie central metálico, valoradas en la suma de 36.000 pesetas.

—Veinticuatro sillas de estructura metálica con asientos y respaldo, tapizadas en skay, valoradas en la suma de 120.000 pesetas.

Dado en León a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7518 Núm. 4880.—4.895 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado—Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 400/86 se siguen autos-expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato de D. Jerónimo

Robles Morilla, natural y vecino de León, en cuya localidad falleció el 10 de agosto de 1986, sin haber otorgado testamento, cuyo expediente se tramita a instancia del hermano del fallecido, D. Manuel Robles Morilla, mayor de edad, casado, taxista y vecino de León, en favor de los cinco hermanos de doble vínculo del causante llamados D. José, D.ª Aquilina, D. Isidro, D. Emilio y D. Manuel Robles Morilla (promovente).

Por el presente se llama a las personas desconocidas que pudieren tener sobre la herencia del causante igual o mejor derecho que los citados para que en término de treinta días puedan comparecer ante el Juzgado a reclamarlo.

Dado en León a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

7480 Núm. 4870.—1.815 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, se tramitan autos de mayor cuantía n.º 367/86-J, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Antracitas de Gaiztarro, S. A., con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.; contra Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A., (Fenosa) y contra aquellas personas físicas o jurídicas o organismos que ostenten algún derecho sobre la línea de 380 kv. Anllares-Montearenas, o tengan algún interés sobre dicha línea o se vieran afectadas por esta demanda; así como también contra todas aquellas personas físicas o jurídicas o organismos que sobre la precitada línea eléctrica de 380 kv. de Anllares-Montearenas tengan algún derecho o interés o se vean afectadas por esta demanda; sobre acción negatoria de servidumbre de la expresada línea eléctrica de 380 kv. de Anllares a Montearenas, con sus apoyos, soportes o columnas, en cuanto puedan afectar a las concesiones mineras, de las que es titular la actora, o a su explotación, según expondrán y subsidiariamente acción de daños y perjuicios por culpa extracontractual; y en cuyos autos y con esta fecha ha sido acordado que se emplace a los demandados ignorados por medio de edictos para que en el término de nueve días comparezcan en autos bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía; asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Dado en Ponferrada, 3 de octubre de 1986.—El Secretario (ilegible).

7484 Núm. 4868.—2.530 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 64/86 seguida a instancia de Carlos Gutiérrez Fernández y otro, contra la empresa Prefabricados Leniz, S. A., sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido. Providencia Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, requiérase a la parte actora para que en el plazo de cuatro días señale bienes libres de la empresa en los que poder hacer traba para el cobro de las cantidades que reclama en el presente procedimiento o inste lo que a su derecho convenga, previéndole que caso de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado, se procederá al cierre y archivo provisional de las actuaciones. Lo dispuso y firma S. S.ª ante mí que doy fe.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Prefabricados Leniz, S. A., actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido.—Rubricados. 7416

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 197/85 seguida a instancia de Fernando Luengo Vilaro y otro, contra Electrodomésticos U. de Castilla, S. L., en reclamación por despido, ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.

Providencia Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior

propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Electrodomésticos Unidos de Castilla, S. L., actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós.

7443

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de la Magistratura número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 791/86 seguidos a instancia de D. Miguel Angel Martínez Calleja, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente, se ha dictado la siguiente

Propuesta Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia Magistrado Sr. Miguel de Santos.—León a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta: El escrito que antecede únase a los autos de su razón, y como se pide cítese a la demandada Huarte y Cia., S. A., por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

S. S.^a acepta la propuesta por ante mí que doy fe.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Mutua Laboral de la Construcción y citación a la empresa Huarte y Cia., S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

7417

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 180/84, seguida a instancia de D. Julio Manuel Alegre Arias y Jesús Fernández Carriedo, en reclamación de cantidad, contra Gráficas Cornejo, S. A., se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y oficiase a la Junta para que ponga a disposición de esta Magistratura el crédito de la empresa ejecutada. Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior

propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Imprenta Católica y Félix Pacho Pacho, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 180/84, seguida a instancia de D. Julio Manuel Alegre Arias y otro, contra Gráficas Cornejo, S. A. y otro, en reclamación de cantidad, por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por interpuesta tercería de dominio por Manipulados Clips, S. A., contra las cantidades retenidas por esta Magistratura de Trabajo, estése a la espera de la sentencia que se dicte y quédese en suspenso el plazo concedido para la formalización del recurso de duplicación anunciado.

Lo dispuso S. S.^a, que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Imprenta Católica y Félix Pacho Pacho, expido la presente en León y fecha anterior. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

7421

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 383/86 seguidos en esta Magistratura a instancia de Rogelio Méndez Alvarez, contra INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, Vda. de Luis García Noriega y Mutual Minero Industrial Asepeyo, sobre incremento de pensión, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Fallo: Desestimo la demanda presentada por Rogelio Méndez Alvarez, absolvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Te-

sojería General de la Seguridad Social, Vda. de Luis García Nogueira y Mutual M. Industrial Leonesa Asepeyo de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora. Contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo”.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Vda. de Luis García Nogueira, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

7494

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José-Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 318/86, seguidos a instancias de Rufino Fernández Nistal contra INSS y Tesorería, Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ocejo García, S. A. y Antracitas de Gaiztarro, S. A., por nueva cuantía de pensión, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo declarar y declarar el derecho del actor a percibir como nueva pensión por I. P. Absoluta equiparada a la de jubilación, el 100 % de la base reguladora de 1.021.566 ptas. anuales, sin perjuicio de las mejoras y revalorizaciones legales y con fecha de efectos de 1-12-85, condenando al INSS y Tesorería dentro de su respectiva responsabilidad legal a que así lo reconozcan y abonen absolviendo a los otros codemandados. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de casación ante el T. S. en el plazo de 10 días. Si las recurrentes son las entidades demandadas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 180 de la L.P.L. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Ocejo García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo. El Magistrado, José-Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González.

7498

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986